Resolución para la adjudicación del expediente: C102-10AA-0318-0021

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 17 de mayo de 2018, para la contratación, por procedimiento abierto, del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE USO PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS (Expd.C102-10AA-0318-0021)**, se acepta, así se ha de adjudicar a las empresas que se indica, Lote 1: Instalación Deportiva de Carranque: QUIMIAGUA SUR, S.L.; Lote 2: Instalación Deportiva, La Garza: AQUASOL, S.L. por haber presentado la oferta mejor calidad – precio, siempre que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenteN la documentación que se detalla a continuación:

A.- Constituir una garantía definitiva, a favor y disposición de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. por importe del 5% de la cuantía del importe de adjudicación IVA no incluido.
B.- Presentar, si no lo hubiere hecho con la presentación de oferta, la documentación que acredite estar al corriente de pago en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, tanto propias como con respecto al personal que trabaje a su servicio:

- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y andaluzas.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones ante ésta.

Recibida la documentación referida en el apartado anterior en tiempo y forma, la adjudicación será definitiva y se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación citada, lo comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP y se publicará la adjudicación en el Perfil de Contratante junto con, de conformidad con el art. 63 de la LCSP, *el número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento, así como todas las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación, el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas y, en todo caso la presente resolución de adjudicación.*

Se requerirá a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la comunicación de adjudicación.

La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en los 15 días siguientes a la misma.

Málaga 22 de mayo de 2018.

Manuel Muñoz Gutiérrez
Director Gerente

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga Tomo: 4828, Libro: 3736, Folio: 1 Hoja: MA-107414 Inscripción: 1ª. CIF: A 93090744